



CUSE

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DIRECCIÓN GENERAL

Oficio No. CCHDG/DIR/073/02/2020

1/5

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
PLANTEL ORIENTE

Recibi. por la direccion  
del plantel Oriente  
24 de febrero de 2020  
Ing. Roben Guerrero Lopez

Por instrucciones del Señor Rector, Enrique Graue Wiechers, doy respuesta al pliego petitorio de fecha 20 de febrero de 2020, donde señalan cinco puntos como demandas a resolver:

1. En el primer punto expresan: "1. No tomarán represalias contra estudiantes, trabajadores y académicos que han participado, apoyado y llevado a cabo este movimiento. (Esto incluye no exhibir a quienes han participado, resguardando el derecho a la privacidad de la identidad)".

El derecho a la libre manifestación de las ideas y el derecho de asociación están garantizados dentro de nuestra legislación. No se permite la violación de la privacidad de la identidad, pues hacerlo constituye una falta de respeto entre los universitarios. Es por eso que un acto de protesta y de manifestación, cuando se lleva a cabo dentro del marco de nuestra legislación no conlleva una acción sancionable. De ahí que no se tomarán represalias en contra de quienes han estado participando en el movimiento.

Sirva la presente como compromiso escrito de las autoridades universitarias de no efectuar acción alguna que se considere represalia, a quienes participaron en el paro de actividades y las manifestaciones inherentes al mismo.

2. En el siguiente punto señalan: 2. "Exigimos una disculpa pública por parte de la Dirección General del CCH y rectoría, por las falsas acusaciones a compañeros estudiantes y académicos, realizadas por la dirección plantel".

En la Universidad, no debe haber acusaciones sin fundamento. La transparencia en la actividad de quienes desempeñan un cargo directivo es una obligación que todos debemos asumir y respetar. Siendo compromiso de todo funcionario y miembro de la comunidad universitaria guardar respeto entre sus integrantes, con la finalidad de avanzar en la solución del conflicto que ustedes plantean a través del diálogo; para el caso de que hubiere existido por parte del director del Plantel Oriente del Colegio de Ciencias y Humanidades algún tipo de acusación que contravenga al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad, por este medio que se hará público, se ofrece disculpa a quien haya sido falsamente acusado.

3. En el punto tres señalan. "3 Darnos el apoyo pertinente para que los acuerdos que se han hecho con los funcionarios de Gobierno sean respetados, permanentes y viables".

Al respecto, les señalo que corresponde a las autoridades de la Universidad celebrar acuerdos y/o convenios con instancias de gobierno debidamente facultadas para llevarlos a cabo, y dentro de los protocolos que existen para tal efecto. La celebración de acuerdos de conformidad con los procedimientos establecidos, obliga a las partes que los suscriben; sin embargo, no se acompaña ni se expresa en el pliego que se contesta, en qué consisten los acuerdos con los funcionarios de gobierno, de los que se solicita respeto; de ahí que resulte necesario que nos presenten dichos acuerdos para que se revise su procedencia, por las instancias universitarias competentes, de acuerdo con la legislación universitaria.

Recabido por parte de la  
Comunidad estudiantil  
de cch oriente  
24 de febrero del 2020

1 -

La Universidad  
de la Nación

Además, dichos acuerdos o convenios se instrumentarían con la intervención de las áreas responsables de la UNAM y las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.

4. En el cuarto punto de su pliego señalan "4. *Exigir la creación de las condiciones para que el equipo médico del plantel pueda responder de manera rápida, inmediata y adecuada ante los problemas de salud o emergencia que puedan presentarse. No aceptaremos que se repita el caso de Aideé*".

Al respecto, los servicios médicos con que se cuenta en cada una de las escuelas del Colegio de Ciencias y Humanidades y otras entidades académicas de la Universidad, son instalaciones para atender urgencias y cuentan con instrumental médico de atención primaria, de primer contacto; existe un cuadro básico de medicamentos que permiten atender las urgencias que se presentan. En los planteles del CCH, están adscritos dos médicos y dos enfermeras por turno, y existe el apoyo de pasantes de médicos que prestan su servicio social.

Por otra parte, actualmente está en proceso la revisión de las instalaciones del Servicio Médico en los planteles del bachillerato, para mejorar su equipamiento.

En el lamentable caso de la alumna Aideé Mendoza, se respetaron por el Plantel Oriente del Colegio de Ciencias y Humanidades, los protocolos establecidos para la atención médica, situación debidamente documentada.

La Universidad coadyuva con la ahora Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el esclarecimiento del caso, correspondiendo a ésta la determinación de lo sucedido y de las responsabilidades que de ello resulten.

5. En el punto siguiente señalan: "5 *Exigimos votaciones democráticas, libres y públicas permanentes e informadas para la elección de los directivos del plantel. No aceptaremos una nueva dirección que no sea legítima ante la comunidad, ya que corre el riesgo de que la violencia e ineptitud continúen*".

En la legislación se señala el procedimiento que se ha dado la Universidad para el nombramiento o designación de sus autoridades. En él se establece que una vez que se emite la convocatoria respectiva dirigida a toda la comunidad, se dará un plazo pertinente y perentorio para escuchar la opinión de todos los sectores que componen dicha comunidad, es decir, estudiantes, profesores y trabajadores. Cada uno de estos sectores, ya sea en grupos o de manera individual, harán llegar sus opiniones a las instancias respectivas para éstas, con base en todos los puntos de vista expresados, pueda designar a quien deba ocupar el cargo.

De conformidad con su Ley Orgánica, la Universidad Nacional Autónoma de México tiene una organización de gobierno que parte de un amplio sistema de cuerpos colegiados que asumen decisiones académicas y académico-administrativas, como garantes de autonomía de gestión en el marco de las libertades de docencia, de investigación y de creación; dentro de las normas y los valores universitarios y universales vigentes.

Se trata de una organización democrática que permite la participación del alumnado, el personal académico y administrativo en todas las decisiones, a través del H. Consejo Universitario. Gracias a esta organización, la institución ha experimentado un crecimiento sostenido por más de setenta años, manteniendo estabilidad y autonomía respecto de fuerzas políticas, económicas o sociales.

La autonomía y la estabilidad han generado las condiciones para el cumplimiento de los fines de la institución, impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad mexicana; además de realizar investigaciones acerca de las condiciones y problemas nacionales, extendiendo los beneficios de la cultura con independencia de ideologías, intereses políticos o económicos, centrándose en logros y méritos académicos.

En la forma de gobierno establecida para la Universidad Nacional Autónoma de México las decisiones académicas y académico-administrativas se toman en forma colegiada, con participación ponderada de los sectores, académico, estudiantil y administrativo, a través de representantes que son electos por voto directo y universal, como se muestra a continuación:

- a) En el H. Consejo Universitario, en los 31 Consejos Técnicos de Escuelas y Facultades, en el Consejo Técnico de la Investigación Científica y en el Consejo Técnico de Humanidades; en los 5 Consejos Académicos de Área y del Bachillerato y en los 57 Consejos Internos de Centros, Institutos y planteles de bachillerato;
- b) Para el mejor desarrollo y ejecución de las funciones sustantivas de la Universidad y de las decisiones de los cuerpos colegiados antes mencionados, son electos por estos últimos: 115 Comisiones Dictaminadoras, 50 Comisiones Permanentes, 28 Comisiones Especiales, 229 Comisiones Mixtas, auxiliares o centrales, 97 Comisiones Evaluadoras del PRIDE y 131 Comités de carrera, editoriales y de diversa índole;
- c) A ello habría que sumar entre otros ámbitos de valoración, de evaluación y de resolución a los consejos asesores y comisiones especiales revisoras, para un total de más de 700 cuerpos colegiados con actividades constantes a lo largo del año;
- d) La H. Junta de Gobierno, instancia electora del Rector y de los Directores de Escuelas, Facultades e Institutos, compuesta por 15 miembros es elegida por votación del H. Consejo Universitario de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad; y
- e) Los miembros del Patronato Universitario, instancia encargada de la Tesorería y de la Contraloría de la Universidad, por mandato de la Ley Orgánica también son electos por el H. Consejo Universitario para garantizar la independencia de la administración central.

Es una amplísima representación en donde se encuentran incluidos alumnado, personal académico y personal administrativo, que influye positivamente en la organización, administración y ejecución de las funciones universitarias.

Con base en estos planteamientos es que los invitamos a que, si tienen algún candidato, presente su proyecto de trabajo, respetando los procedimientos que para tal efecto existen en nuestra Universidad.

En su pliego petitorio, señalan tres puntos que refieren han venido trabajando con los funcionarios del Gobierno.

1. En el punto uno ustedes señalan "*Creación de rutas de RTP, que permitan a los estudiantes acceder a un transporte seguro, barato y de calidad. Recordemos que Miranda y Jennifer fueron asesinadas en el trayecto a su casa. El transporte concesionado actual sólo es un negocio más de la dirección del plantel Oriente y unos cuantos, que cuesta mucho dinero a los estudiantes*".

Al respecto, se debe señalar que, desde hace más de tres años, a solicitud de las autoridades del plantel, se celebró un convenio con la entonces Secretaría de Movilidad, a fin de que hubiera servicio matutino, del metro Tepalcates a CCH Oriente y, nocturno, de CCH Oriente a metro Tepalcates.

También, como se les ha informado por parte del Gobierno de la Ciudad de México, se han estado haciendo gestiones para que haya un servicio de transporte del CCH Oriente al metro Constitución de 1917, cuyas modalidades están en estudio.

Por otra parte, ustedes señalan que existe un transporte concesionado que es sólo un negocio más de la dirección del plantel y unos cuantos. Esta afirmación es muy grave, por lo que les pido que nos presenten las pruebas de este asunto, ya que la Universidad no hace concesiones de transporte y ni mucho menos permite que haya beneficios para alguna autoridad universitaria. Tengan la seguridad de que, si esto es verdad, es obligación nuestra aplicar con todo rigor la legislación universitaria.

2. En el segundo punto de su documento piden "informe de las condiciones del proceso jurídico en el que se encuentra el terreno a un costado del plantel".

Como lo ha señalado el director y han corroborado las autoridades de Gobierno de la Ciudad de México, existe un procedimiento judicial en el que la UNAM demanda se le reconozca como propietario del predio; sin embargo, siendo un procedimiento en curso la información relativa al mismo tiene carácter de reservada.

3. En el tercer punto de este apartado, ustedes solicitan "dar seguimiento a los ocho puntos que contempla el Programa de Sendero Seguro de la CDMX, agilizando los procesos relativos al plantel".

Respecto al seguimiento de los puntos que contempla el programa Sendero Seguro, la Universidad se compromete a continuar participando activamente en el seguimiento de este programa que nuestra institución diseñó desde hace varios años, para atender la seguridad de nuestros estudiantes en los trayectos que recorren entre nuestros planteles y los medios de transporte.

Con el gobierno actual este programa se ha reforzado de manera notable y, en coordinación con las autoridades universitarias, se da seguimiento puntual a los rubros del programa por medio de reuniones de trabajo mensuales con la Alcaldía y las diferentes áreas del Gobierno Central. En ellas se presentan los avances y trabajos pendientes junto con los mapas que indican los trayectos de los senderos seguros, así como las zonas de riesgo. Por ello, la UNAM refrenda su compromiso de seguir realizando las acciones necesarias que agilicen la atención de los requerimientos que presenta la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel Oriente.

Aquí son evidentes las mejoras que se han realizado en el entorno del plantel, la existencia de vigilancia permanente a las afueras de éste; siendo resultado de la colaboración entre los gobiernos de la alcaldía y el de la Ciudad de México con la Universidad Nacional.

Para el efecto, las autoridades del Plantel llevan a cabo, de manera cotidiana, seguimiento permanente para que exista continuidad en las acciones de gobierno. Hay reuniones mensuales entre autoridades de las Alcaldías de Iztapalapa e Iztacalco, de autoridades del Gobierno de CDMX, con las autoridades de la Universidad y del plantel; para corroborar que se lleven a cabo los trabajos correspondientes del sendero seguro. Este trabajo es continuo y se seguirá realizando.

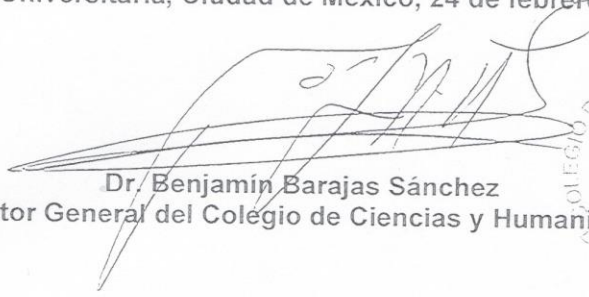
En su escrito, en el último párrafo señalan. *“Siempre hemos estado abiertos al diálogo, pero exigiendo que sea con respeto y de iguales. No negociaremos con cómplices de los feminicidios, del terror, de la censura y la corrupción. características de la actual dirección del plantel”*

Debido a su disposición al diálogo, la Universidad y el Colegio de Ciencias y Humanidades los invita a que, una vez abierto el plantel Oriente, se establezcan mesas de trabajo para dar solución a la problemática planteada; pues entre universitarios siempre hemos dado muestra de que podemos llegar a acuerdos para el bien de toda la comunidad.

**ATENTAMENTE**

**“Por mi raza hablará el espíritu”**

**Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 24 de febrero de 2020**

  
**Dr. Benjamín Barajas Sánchez**  
**Director General del Colegio de Ciencias y Humanidades**

